

La ciudadanía a través de los prismas de la cultura política, el espacio público y la democracia

Ricardo Angel Minetti

Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias.
Universidad Nacional del Litoral.

Introducción

Desde hace un tiempo, que puede fraccionarse en décadas, la problemática de la ciudadanía ha ganado un lugar destacado en los terrenos de la teoría, la investigación, y la gestión de la política, lo cual de alguna manera parece responder a la dimensión normativa que posee el concepto.

Para el caso de los países latinoamericanos, la ciudadanía adquiere un relieve especial en el contexto de regímenes democráticos suficientemente estabilizados como para recapitular en el saber y los logros obtenidos por parte del/os ciudadano/s y para plantear, desde esos cimientos, las posibilidades que se abren en función de las condiciones particulares de nuestros países.

En ese sentido, es válido preguntarse por los modelos que rigieron, en el plano histórico, las concepciones de ciudadanía sustentadas tanto en representaciones culturales como en la capacidad de posicionarse, por parte de los sectores sociales, como sujetos de derechos; por el tipo de composición de que da cuenta la sociedad considerada —que en las teorías clásicas de la ciudadanía es siempre una sociedad estatal—; por las formas de entender la relación entre la esfera privada y la pública, siendo esta última la fundamental para este enfoque y, finalmente, por el cariz que adquiere esta problemática en el contexto de sociedades en las cuales la democracia se halla vigente como régimen político. Una propuesta encaminada a ponderar el desenvolvimiento presente de la ciudadanía y sus dimensiones, entonces, debería considerar:

- Su desenvolvimiento según la cultura política vigente y las condiciones históricas.
- Los descriptores culturales que atraviesan a la sociedad.
- Las dinámicas de configuración del espacio público.
- El vínculo ciudadanía–democracia.

La exposición que se hará continuación en torno a esos ejes será de tipo esquemático, es decir, señalará los elementos a considerar para obtener una visión a un tiempo global e integrada de la ciudadanía, en pos de esclarecer las condiciones actuales de su práctica, su capacidad de configurar la agenda pública y sus excesos o carencias al momento de optimizar la vivencia de la democracia a nivel subjetivo y colectivo. Las referencias empíricas provendrán fundamentalmente de nuestro medio (provincial, nacional) y del contexto latinoamericano.

Construir ciudadanía /
Perspectivas

1. La ciudadanía y la cultura política

Formulada a partir de sus elementos mínimos, la ciudadanía supone un vínculo de pertenencia entre los individuos y el Estado (bajo cuya jurisdicción territorial se encuentran, de acuerdo con las leyes vigentes en materia de nacionalidad) que por lo general se expresa en el reconocimiento de derechos y obligaciones. Por supuesto, en tanto que resultado de procesos históricos y cursos de acción, sabemos que la ciudadanía supone más que esos elementos y se conjuga con otros componentes del mundo político y social: el poder, la ideología, las representaciones, el grado de autonomía de la sociedad civil, entre otros.

Los derechos reconocidos y la forma de ejercerlos (no siempre institucionalizados) nos revelan las orientaciones que sustentan las distintas maneras de tomar al sistema político como interlocutor y, en definitiva, como el poseedor de los medios legítimos para hacerlos efectivos.

Al decir esto, nos hacemos eco de la clásica definición de G. Almond y D. Verba —luego revisada, en particular, por Almond—, quienes en *The Civic Culture* (1964) definieron la cultura en términos de la distribución (entre los miembros de una nación) de las pautas de orientación hacia los objetos políticos. Dichas *orientaciones* pueden ser cognitivas (conocimientos y creencias acerca del sistema político), afectivas (sentimientos acerca del sistema político) y evaluativos (juicios, opiniones sobre los objetos políticos). En tanto que entre los *objetos políticos* se cuentan el sistema político, los objetos políticos (*inputs*) y administrativos (*outputs*) y uno mismo como objeto.

Este enfoque permite realizar una lectura válida de la ciudadanía a través de sus diferentes paradigmas en la medida en que supone una correspondencia entre los individuos y las comunidades que internalizan la cultura política, la cual dota de sentido al comportamiento individual y agregado (Ferran y Herrera, 2008).

Ampliando aún más la perspectiva, admite interpelar a la tradición y a las representaciones sociales que subyacen a la visión del mundo de quienes forman parte de la comunidad política.

En esta línea, la idea de ciudadanía en Argentina y América Latina difiere, en su etapa constitutiva, de lo acontecido en el continente europeo. En nuestro caso

“el proceso de inclusión social se realizó sobre categorías de entendimiento de lo político que apelaban al sujeto en tanto parte de una identidad social superadora, más que como sujeto individual de derechos” (Rauss, 2006:88).

“

la historia de las luchas y reivindicaciones por la ampliación de los derechos va y viene entre la igualdad y la diferencia



De esta manera, la ciudadanía queda primero subsumida en la idea de nacionalidad, condición que otorgaba derechos cívicos a una población formada masivamente por sucesivas oleadas inmigratorias.

Con los gobiernos de signo más populista (décadas del 40 y 50) fue la noción de *pueblo* —es decir, el agregado humano al cual éste alude— el que se transformó en sujeto receptor de derechos sociales.

El contraste aparece en la etapa inicial. Según R. Bendix (quien ubica esta parte de sus observaciones en el siglo XIX)

“en los incipientes Estados nacionales de Europa occidental el problema político fundamental era la posibilidad de adecuarse a la protesta social mediante la ampliación de la ciudadanía a las clases bajas, y en qué medida hacerlo” (Bendix, 1964:61).

Sin embargo, la cultura política de un país no está determinada por su contexto de surgimiento, y en la segunda mitad del siglo siguiente la ciudadanía adquiriría una nueva dimensión en ambas partes del mundo:

“La lógica societal que caracterizó la historia latinoamericana y argentina desde los años cuarenta/cincuenta, comenzó a dejar paso, sobre todo en los sectores socioeconómicos medios y medios-altos, a una identificación social en base a los derechos privados de los individuos (...) En ese sentido la ciudadanía se entiende en tanto portadora de relaciones sociales específicas, es decir como ciudadanía social, definida ésta como un concepto que implica una modalidad de constitución de identidades sociales”. (Rauss, 2006:90)

Podrían citarse episodios de excepcional importancia como nuevos capítulos en la historia de la ciudadanía en ambos contextos geográficos. En el caso argentino, el movimiento por los derechos humanos, surgido a raíz de los reclamos de justicia por los delitos cometidos por la última dictadura, se realizó, como casi todas las luchas importantes que resultaron en una ampliación y redefinición de la ciudadanía, por medio de la movilización, la protesta y, por supuesto, la apropiación del espacio público. En Europa (y, de hecho, en otros países) sectores de la población de orígenes no nacionales comenzaron a plantear, con sus reclamos vinculados a la ampliación de derechos, el multiculturalismo como un problema político. La mención a estos casos no es gratuita, se fundamenta en que ambos supusieron actualizaciones trascendentales para la ciudadanía, al incorporar los derechos humanos y el derecho al reconocimiento (lo cual interpela de manera radical las bases culturales sobre las que se edificaron los Estados nacionales).

2. Los descriptores culturales que atraviesan la sociedad

Existe consenso generalizado con respecto a la idea de que las sociedades contemporáneas se caracterizan por su complejidad y heterogeneidad, a diferencia de otros modelos societales, frecuentemente llamados premodernos o tradicionales e, incluso, industriales, una vez que se ha creído superada la fase del capitalismo industrial de posguerra.

Los conocidos procesos de secularización, individualización–individuación y destradicionalización que, con ritmos desiguales, caracterizaron a la modernidad, no han dejado de producir transformaciones al interior de las sociedades, que conviven con tendencias antagónicas o han dado un nuevo cariz a fenómenos que, en rigor, no son nuevos.

En el apartado anterior concluíamos señalando la relación que queda establecida entre ciudadanía y constitución de identidades. Sin embargo, resolver en la cuestión de la identidad las dinámicas relacionadas con la ciudadanía equivale a restar capacidad significativa a ambos conceptos.

Los fenómenos sociales obedecen a una combinación de causas y a su vez revierten en el mundo social en sentidos diferentes. La ciudadanía integra y refracta los efectos de esos procesos, en un escenario que supone una actualización de la idea clásica del pluralismo político en su dimensión societal, que no solo se “fragmenta” en función de las identidades múltiples sino de las inquietudes de diferentes sectores que, dadas determinadas coyunturas que hacen posible su eclosión, irrumpen en la esfera de la sociedad civil.

En el contexto de sociedades democráticas, este acceso al reconocimiento de los derechos de las minorías se da un escenario de luchas y reivindicaciones, disensos que asumen las figuras

de la discusión o el conflicto manifiesto o latente, actitudes de indiferencia social que pueden resultar tan determinantes como las acciones concretas. (Consustancial a estas reflexiones resulta el hecho de que, en ocasiones, lo que un sector de la población puede reclamar como un derecho justo es percibido como un menoscabo de los suyos por otros.) En ese sentido, cabe tener presente que la ciudadanía ha sido siempre, en rigor, una condición de grados, y no de igualdad universal, para los habitantes del Estado:

“Valorar las normas de la ciudadanía significa preguntarse quién está admitido a gozar de ciertos derechos, cómo se configuran esos derechos, si son iguales para toda la población o varían para categorías diversas” (Zincone, 2003).

A su vez, neutralizando quizá los postulados de las teorías de la globalización, numerosas políticas en materia de ciudadanía están dirigidas a implementar algún tipo de intervención en el entorno mismo de la vida cotidiana de los individuos.

Hechos recientes en estas materias permiten otorgarles contenido empírico. Las leyes sancionadas en los últimos años en reconocimiento a derechos de las minorías sexuales (Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género) supusieron un estadio previo de toma del espacio público y planteo de disensos resueltos en el plano discursivo y, en este caso, un sector de la población se benefició con la adquisición de derechos que antes no poseía. Los sucesos desencadenados a raíz de la Resolución 125 ocurrieron en el marco de una polémica muy generalizada, en la que se dieron instancias de enfrentamiento y agresión. El escaso compromiso que suscitan ciertas causas ecológicas, ya sea por desinformación, lejanía geográfica o desinterés, termina por restar fuerza al posicionamiento de esos reclamos. Finalmente, son muchos los ejemplos que demuestran cómo la vivencia de la ciudadanía se actualiza en función de la posibilidad de intervenir en el entorno de vida. Los logros en esta materia pueden parecer poco significativos, pero su continuidad en el tiempo y su capacidad de renovación los hacen merecedores de atención. Implementados a través de modalidades de participación ciudadana como los presupuestos participativos, las asambleas ciudadanas (que se realizan en Santa Fe desde 2007, con concurrencia masiva), las sesiones del Concejo en los barrios, ponen en evidencia que la ciudadanía adquiere una dimensión a la luz de la cultura política (en los sentidos consignados arriba) al incorporar elementos vinculados al mundo afectivo de las personas.

3. Las dinámicas de configuración del espacio público

El espacio público integra al menos tres elementos distintivos: el lugar mensurable que pertenece a la comunidad de ciudadanos, las instituciones y las actividades de la sociedad civil. Es un concepto elusivo, pero debe ser tenido en cuenta en la medida en que delimita

los ámbitos de pertenencia y participación de los ciudadanos. Las preguntas que cabe formular en este punto podrían ser expresadas de la siguiente manera: ¿cuál es el papel que juegan los ciudadanos en la construcción de la agenda y qué incidencia tienen en la toma de decisiones? ¿Qué características presentan los espacios públicos actuales y cómo influyen en la concepción y el ejercicio de la ciudadanía?

En la antigüedad y, más estrictamente, en el mundo helénico y medieval, ésta se daba como una suerte de privilegio al interior de la *polis* o el mundo intraurbano. El ciudadano era tal en función de criterios como el nacimiento y la condición de varón, o la pertenencia a una corporación o estamento (profesional, militar, nobiliario), pero los derechos que definían la ciudadanía (con sus concomitancias en el aprovechamiento económico de esa concesión limitada y el orgullo conferido por la condición de ciudadano, como bien lo señala M. Weber en su estudio sobre las comunidades (1998), no eran en principio extensibles a otras comunidades bajo la misma autoridad política (la excepción sería el caso de Roma). Estas circunstancias se revierten totalmente en la modernidad, en el seno del Estado moderno. Luego de la Revolución Francesa, el ciudadano entra a jugar su papel en la historia en lugar del súbdito y del miembro de una corporación, estamento o Estado, pero a costa de abstraer la condición política de la condición social de los hombres. Rousseau estaba desvelado por la fractura entre el burgués (al que podríamos asimilar a la sociedad civil) y el *citoyen* (al que correspondería la sociedad política). La actual importancia del mundo privado y de la subjetividad han alterado estas coordenadas para situar y pensar *lo político*:

“Todo ello parece indicar cierta redefinición de la ciudadanía. Su ejercicio ya no queda restringido al ámbito público y, en cambio, se nutre de una subjetividad que, a su vez, tampoco queda reclusa al fuero interno y, por el contrario, se incorpora al debate público. Se trata de un proceso incipiente, pero hace visible la diferencia con la democracia liberal. Mientras ésta se apoya en la escisión entre *citoyen* y *bourgeois*, donde la igualdad de los ciudadanos prohíbe discriminar por raza, sexo, religión, ahora la cultura étnica, la identidad sexual o las prescripciones religiosas hacen parte de la identificación ciudadana”. (Lechner, 1996:66)

Desde los 90, los cuestionamientos a las ideas más tradicionales en lo que respecta a la composición del espacio público provinieron

del mercado, las nuevas tecnologías informáticas y la difusión de la asociatividad reticular. En un texto publicado en 1995, García Canclini planteaba que

“hombres y mujeres perciben que muchas de las preguntas propias de los ciudadanos —a dónde pertenezco y qué derechos me da, cómo puedo informarme, quién representa mis intereses— se contestan más en el consumo privado de bienes y de los medios masivos que en las reglas abstractas de la democracia o en la participación colectiva en espacios públicos”. (García Canclini, 1995:13)

Es difícil mensurar el impacto real de esta observación, pero sin duda alude a hechos que podemos percibir cotidianamente. Igualmente palpable resulta la presencia de la tecnología informática, la cual ha enriquecido y democratizado las posibilidades al acceso y la conformación de la esfera pública: blogs de las más diversas organizaciones, redes sociales, comentarios de usuarios de la versión electrónica de los diarios (no siempre saludables en lo que respecta a mantener una atmósfera de respeto por las opiniones ajenas), etcétera.

Sin embargo, una de las conclusiones más importantes que permiten extraer estos comentarios es que la redefinición de la ciudadanía sigue haciendo necesaria una articulación de intereses objetivos, expresables por medio del discurso, haciendo uso del espacio público y complejizando, con ello, la estructura de la sociedad civil. No es ingenuo plantear que, dados los medios actuales, los ciudadanos tienen frente así recursos para sortear las constricciones materiales que otrora pudieron condicionar sus aspiraciones. En relación con la problemática del multiculturalismo —la cual, en rigor, no se ha manifestado en nuestro medio—, una politóloga escribía lo siguiente:

“Es en la esfera pública, situada dentro de la sociedad civil, donde se producen las luchas multiculturales, y es allí donde tiene lugar el aprendizaje moral y político y los cambios en la valoración. Sostengo que este énfasis en la resolución de los dilemas multiculturales, a través de procesos de formación de la opinión y la voluntad en la sociedad civil, es perfectamente compatible con tres condiciones normativas: reciprocidad igualitaria, autoadscripción voluntaria y libertad de salida y asociación. Creo que estas normas amplían los principios de respeto universal y reciprocidad igualitaria, fundamentales para la ética del discurso”.¹ (Benhabib, 2006:180 y ss.)

1) La autora toma la noción de *ética del discurso* de Jürgen Habermas, quien afirma que conforme a la misma “sólo son válidas las normas y los arreglos institucionales normativos que pueden acordarse entre todos

los interesados, de acuerdo con situaciones de argumentación específicas llamadas discursos”. La cita corresponde a *Conciencia moral y acción comunicativa* (Barcelona: Península, 1998).

Para cerrar este apartado, podemos agregar que la comunicación es un proceso fundamental para organizar racionalmente este encuentro de tensiones, reposicionamientos y logro de acuerdos.

4. El vínculo ciudadanía–democracia

Es difícil soslayar el tono normativo que adquiere la reflexión en torno a este eje. Ambas categorías se suponen en términos formales (en particular, el reconocimiento de los derechos políticos), pero las teorías de la democracia tienen como supuesto la existencia de ciudadanos capaces de elegir a sus representantes, y esa capacidad nos plantea interrogantes acerca de cuáles son los medios y los métodos para llevar a cabo esa operación. O'Donnell conceptualiza en términos de agencia esa destreza, lo cual implica “la atribución legal de la capacidad de cada ciudadano/a de hacer opciones que son consideradas suficientemente razonables como para tener significativas consecuencias en términos de la agregación de votos y del desempeño de funciones en el Estado y el gobierno (...) esa atribución crea un espacio de igualdad de todos los que satisfacen los requisitos de ciudadanía”² (O'Donnell, 2003:43).

Esta concepción de la democracia pone de relieve la responsabilidad y la capacidad como condiciones para el ejercicio de la ciudadanía. En la modernidad, la aparición del Estado nacional como estructura de dominación para la sociedad organizada bajo una autoridad común reconocida supuso la puesta en práctica de la política representativa, la cual, al distinguir entre titularidad y ejercicio del poder, separa a los ciudadanos de los procesos de deliberación, toma y aplicación de decisiones. La democracia no surge espontáneamente con el Estado, sino que comienza su ciclo ascendente en el siglo XIX porque, como lo señalara Bendix, la obtención del derecho al voto fue una de las metas de las clases bajas. La democracia tal como la conocemos ha ido de la mano del desarrollo de la ciudadanía. Conocerla en sus dimensiones principales (derechos y obligaciones), como agentes de la democracia al decir de O'Donnell, armoniza las capacidades creativas de la sociedad con la irreductible condición de la escasez y la necesidad de convivencia ordenada:

“el arte de la política, cuando se trata de política *democrática*, se ocupa de desmontar los límites de la libertad de los ciudadanos, pero también de la autolimitación: hace libres a los ciudadanos para permitirles establecer, individual y colectivamente, sus propios límites, individuales y colectivos”. (Bauman, 2009:12)

2) La educación juega un papel esencial en la formación del ciudadano como agente. En el nivel universitario, la participación en proyectos de extensión y la puesta en práctica

de los principios de la “educación experiencial” en cualquiera de sus formatos se presentan como recursos pedagógicos muy valiosos para lograr ese objetivo.

Libertad y autolimitación, entonces, aparecen como condiciones para la acción de los ciudadanos, o goce de las libertades junto a un elevado sentido de responsabilidad pública, para hacer compatibles la coexistencia de las distintas cosmovisiones políticas.

5. A modo de recapitulación

- Una de las principales críticas que se han hecho a la teoría señera de Marshall radica en la concepción de los ciudadanos como receptores pasivos de los derechos de ciudadanía. Para Kymlicka, la falta de compromiso e interés por la política, entre otros factores, motivó una revisión del consenso en torno a los postulados del sociólogo inglés, hacia fines de los noventa, que reposicionaron a la ciudadanía como *condición deseable*. Esto implica, además de informarse y cumplir con los deberes cívicos, acción y participación.
 - Como argentinos y latinoamericanos, debemos preguntarnos si nuestras condiciones de desarrollo no plantean límites a estas expectativas, por la persistencia (o aumento) del número de personas en situación de pobreza. Si hay exclusión social, debería haberla también con respecto al régimen político. Si bien tampoco podemos afirmar que los sectores más favorecidos tienen un sentido más pleno de la ciudadanía, no debemos perder de vista que la pobreza es excluyente de por sí en términos de derechos al plantear la relación de la sociedad para con ella.
 - Desde el punto de vista de su significación para la política, el diagnóstico que puede elaborarse en torno al estado actual de la ciudadanía nos presenta un panorama que en buena parte es inteligible a la luz de viejas inquietudes de la teoría política, y otros que compelen a renovar los esquemas conceptuales para aprehenderlos.
 - Finalmente, junto a lo que podrían señalarse como logros en materia de ciudadanía (reconocimiento de diferencias, ampliación y diversificación del espacio para la participación ciudadana), aparecen dificultades como la persistencia de altos niveles de población excluida y otras de distinta índole: la tarea de cómo ocupar y hacerse visible en un espacio público complejo es, sin duda, una de ellas.
- Asimismo, hemos señalado el potencial que guardan los contextos locales para experimentar desde niveles subjetivos a la ciudadanía como un vínculo entre el entorno de vida y la comunidad política mayor de la ciudad, la provincia, el Estado.



Bibliografía

Almond, Gabriel y Verba, Sydney (2001). "La cultura política." En AA. VV. *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel.

Bauman, Zygmunt (2009). *En busca de la política*. Buenos Aires: FCE.

Bendix, Reinhardt (1964). *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu.

Benhabib, Seila (2006). *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz Editores.

Ferran, Jaume y Martínez Herrera, Enric (2008). "La cultura política." En Caminal Badia, Miquel (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.

García Canclini, Néstor (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*. México: Grijalbo.

Kymlicka, Will y Norman, Wayne (2003). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción en la teoría de la ciudadanía." En *Materiales para el estudio de América Latina*. UDISHAL (Unidad de Docencia e Investigaciones Sociohistóricas de América

Latina). Buenos Aires: Colección del Nuevo Siglo, Serie Electrónica, Vol. 0/2.

Lechner, Norbert (1996). "¿Por qué la política ya no es lo que fue?" En *Leviatán*, nº 63. Madrid, primavera.

O'Donnell, Guillermo y otros (comps.) (2003). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario: Homo Sapiens.

Rauss, Diego Martín (2006). "El sentido de la política en la sociedad de las diferencias." En *Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político* nº 11. Buenos Aires.

Weber, Max (1998). *Economía y Sociedad*. México: FCE.

Zincione, Giovanna (2003). "Dos caminos hacia la ciudadanía: el modelo societal y el modelo estatalista." En *Materiales para el estudio de América Latina*. UDISHAL (Unidad de Docencia e Investigaciones Sociohistóricas de América Latina). Buenos Aires: Colección del Nuevo Siglo, Serie Electrónica, Vol. 0/2.